

RESOLUCIÓN EXENTA N°86 /2026

MAT.: Decide nombramientos que indica y declara desierto Concurso Público que señala.

CONCEPCION, 6 de febrero de 2026

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que apruebalos Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y Arts. 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, lo dispuesto en la disposición vigésima transitoria de la Ley 21.780 y la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para el desempeño de las funciones de Abogado/a Curador/a del Programa Mi Abogado para las regiones de Ñuble, Los Ríos y Los Lagos, de la Corporación de Asistencia Judicial.
- 2) Que, mediante Resolución Exenta N°429/2025 de fecha 14 de julio de 2025, se aprobaron las bases y se convocaron los respectivos concursos públicos para proveer los cargos antes señalados en las oficinas que allí se indican.
- 3) Que, conforme a las actas y antecedentes de dichos procesos de selección, consta lo siguiente:
 - a) En el concurso de Abogado/a Curador/a del Programa Mi Abogado para la región de Ñuble, los postulantes, Paula Cecilia Muñoz Salinas, María Alejandra Álvarez Arriagada, Jorge Andrés Yáñez Pérez, Carol Edith Vera Hormazábal y Raúl Alejandro Aravena Rebolledo superaron todas las etapas de evaluación con una ponderación final igual o superior al 70%, calificando como candidatos idóneos.



- b) En el concurso de Abogado/a Curador/a del Programa Mi Abogado para la región de Los Ríos, ningún candidato/a superó todas las etapas de evaluación con una ponderación final igual o superior al 70%, no calificando candidatos idóneos.
 - c) En el concurso de Abogado/a Curador/a del Programa Mi Abogado para la región de Los Lagos, la postulante Claudia Ornela Castillo Torres superó todas las etapas de evaluación con una ponderación final igual o superior al 70%, calificando como candidata idónea.
- 4) Que, los antecedentes mencionados fueron remitidos a esta Dirección General. Que, existiendo cuatro vacantes disponibles para la región de Ñuble y habiendo cinco postulantes idóneos, corresponde proceder al nombramiento de aquellos que obtuvieron los cuatro mayores puntajes finales en estricto orden de prelación, conforme a lo establecido en el punto 6.7 de las Bases del Concurso Público N°429/2025.
- 5) Que, con fecha 6 de febrero de 2026, se otorgó autorización previa para la contratación de parte de la Subsecretaría de Justicia en los términos establecidos en la Ley 21.780, mediante documento que se ha tenido a la vista, por lo que;

RESUELVO:

1. **Nómbrese** en el cargo de Abogado/a Curador/a del Programa Mi Abogado para la región de Ñuble a:

- Paula Cecilia Muñoz Salinas
- María Alejandra Álvarez Arriagada
- Jorge Andrés Yáñez Pérez
- Carol Edith Vera Hormazábal

Los/as candidatos/as mencionados cumplieron satisfactoriamente todas las etapas del proceso de selección, obteniendo una ponderación superior a la mínima exigida para ser declarados idóneos y las mayores puntuaciones para su selección.

2. **Declárese** desierto el Concurso Público convocado por Resolución N°429/2025 respecto exclusivamente del cargo de Abogado/a Curador/a del Programa Mi Abogado para la región de Los Ríos, por no existir postulantes que superaran las etapas del proceso con la ponderación mínima exigida.



3. **Nómbrese** en el cargo de Abogado/a Curador/a del Programa Mi Abogado para la región de Los Lagos a:

- Claudia Ornela Castillo Torres

La candidata mencionada cumplió satisfactoriamente todas las etapas del proceso de selección, obteniendo una ponderación superior a la mínima exigida para ser declarados idónea, siendo la única candidata que superó satisfactoriamente todas las etapas del proceso para ser declarada candidata idónea.

4. **Notifíquese a las personas seleccionadas**, a fin de que inicien sus funciones en la fecha que determine la Dirección de Recursos Humanos.
5. **Instrúyase** a la Dirección de Recursos Humanos para la suscripción de los contratos de trabajo respectivos, conforme a lo establecido en el punto 9. de las Bases de Concurso Público 429/2025.
6. **Publíquese** la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MDF/FIR/nsl

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2T4SGG-918>